

RESOLUCIÓN No. 366 DEL 11 DE MAYO DE 2015

Por la cual se declara fallido el proceso de selección directa: ICFES SD 008 2015, cuyo objeto es: “Adquisición de vehículos cero kilómetros para el instituto colombiano para la evaluación de la educación-ICFES, de acuerdo con las condiciones y especificaciones mínimas contenidas en el anexo técnico y las condiciones establecidas para la enajenación de vehículos de propiedad del instituto”.

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 y por la Resolución 578 del 25 de octubre del 2011 modificada por la Resolución 855 del 24 de noviembre de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de abril de 2015 se realizó la invitación a presentar oferta en el proceso de selección directa ICFES SD 008-2015 cuyo objeto es: “Adquisición de vehículos cero kilómetros para el instituto colombiano para la evaluación de la educación-ICFES, de acuerdo con las condiciones y especificaciones mínimas contenidas en el anexo técnico y las condiciones establecidas para la enajenación de vehículos de propiedad del instituto.”, a las personas jurídicas que se relacionan a continuación: **DISTRIBUIDORA NISSAN S. A, HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S. A, METROKIA S. A**

Que el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS (\$441.392.070)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Financiado con recursos propios del presupuesto asignado a la entidad para la vigencia fiscal del año 2015, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 621 de 2015, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

Que el día 11 de mayo de 2014 siendo las 10:06 am se cerró el proceso de selección, según lo dispuesto en el cronograma, no se recibió oferta alguna.

Que el artículo 28 del manual de contratación acuerdo (014 de 2011) establece que el ICFES declarará fallido el proceso de selección cuando no reciba ninguna oferta, decisión que se adoptará mediante acto administrativo motivado, que se publicará en la página web y se comunicará en la forma y términos indicados en el C.C.A, para los actos administrativos de carácter general.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN No. 366 DEL 11 DE MAYO DE 2015

Por la cual se declara fallido el proceso de selección directa: ICFES SD 008 2015, cuyo objeto es: "Adquisición de vehículos cero kilómetros para el instituto colombiano para la evaluación de la educación-ICFES, de acuerdo con las condiciones y especificaciones mínimas contenidas en el anexo técnico y las condiciones establecidas para la enajenación de vehículos de propiedad del instituto".

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme el cronograma previsto para el efecto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar fallido el proceso de selección directa ICFES SD 008- 2015, cuyo objeto es *"Adquisición de vehículos cero kilómetros para el instituto colombiano para la evaluación de la educación-ICFES, de acuerdo con las condiciones y especificaciones mínimas contenidas en el anexo técnico y las condiciones establecidas para la enajenación de vehículos de propiedad del instituto"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución en la forma y términos indicados en el C.C.A para los actos de carácter general, esto es a través de su publicación en la página web del ICFES www.icfes.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D. C.,

(ORIGINAL FIRMADO)
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General

Revisó: Karen Duarte Mayorga
Subdirectora de Abastecimientos y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858